La Sala Contenciosa del Tribunal Supremo ha desestimado la reclamación de una mujer que solicitaba la responsabilidad del Servicio Andaluz de Salud por no haber sido tratada del virus del VIH durante su embarazo, lo que le produjo secuelas al feto.

Los magistrados rechazan la indemnización solicitada por la madre, pero elevan la cuantía reconocida al hijo en segunda instancia y abren la vía para que pueda reclamar los daños futuros que vayan apareciendo.

Para ampliar información pinchar aquí .

Fuente: Diario Médico